

RESOLUCION N° 317/19
CRESPO (ER), 02 de Mayo de 2019

VISTO:

El Concurso de Precios N° 38/19 para la adquisición de ripio para mantenimiento de calles, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “TRANSVIC S.A”, “CONSTRUCTORA Y MINERA DEL ESTE S.A (COMESA)” y “CANTERA LA CHOLA II S.A”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 38/19: a la firma **“TRANSVIC S.A”**, quien cotizó: Ítem 1) Quinientos (500) metros cúbicos de ripio mezcla, en un precio unitario de \$ 1.149,50, lo que hace un total de Quinientos Setenta y cuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$ 574.750,00)

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.